



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

Fecha de compilación:	Noviembre 10 de 2025
Estructurador:	AREA DE RECTORIA
Asunto:	ESTUDIOS PREVIOS PARA MEJORAMIENTO DE CIELO RASO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Leyes 60 de 1993 y 715 de 2001 descentralizaron el sistema educativo en Colombia, asignándoles a los departamentos, distritos y municipios las competencias y los recursos para dirigir las instituciones educativas. Es decir, el sistema educativo está descentralizado por las competencias propias que se les ha otorgado a las entidades territoriales para administrar las instituciones educativas, que pueden ser de los diferentes niveles, pero estas no son entidades descentralizadas.

Conforme a lo anterior, las instituciones educativas pertenecen a la entidad territorial que haya efectuado su reconocimiento de carácter oficial. No obstante, carecen de personería jurídica, pero tienen capacidad para contratar y se concreta en la competencia que le otorgó el legislador en la Ley 715 de 2001 para administrar los fondos de servicios educativos, siendo cuentas contables que les permiten a las instituciones realizar la gestión y ejecución presupuestal de los recursos que reciben los establecimientos educativos.

Con base en esta autonomía administrativa, que tienen las instituciones educativas que administran los fondos de servicios educativos, hasta por cuantía de 20 SMMLV, o cuando acorde con la cuantía del proceso o la modalidad de selección, fijan sus procesos en la ley 80 de 1993, se establece que la institución educativa, en aras de dar cumplimiento a las múltiples obligaciones señaladas por la ley, requiere de un adecuado y eficaz servicio de apoyo integral, con énfasis en lo contractual, que garantice la aplicación estricta de las normas y aplicación de las diferentes acciones a que haya lugar.

Por otra parte, se fundamenta en los principios establecidos por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), que concibe la educación como un proceso integral orientado al desarrollo armónico de todas las dimensiones del ser humano. En coherencia con esta visión, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, señala en la Sección III, frente a la garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones de bienestar, la incorporación de estrategias para resignificar el tiempo escolar para el desarrollo integral y protección de las trayectorias de vida y educativas. En tal sentido, la estrategia de gobierno, CRESE, como un eje clave para ampliar las oportunidades de aprendizaje, garantizar trayectorias educativas completas y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes. Así, la implementación de acciones pedagógicas integradas en este marco permite promover el bienestar estudiantil, fortalecer su vínculo con la escuela y avanzar hacia una educación más justa, incluyente y transformadora.

Asimismo, a nivel regional, el presente proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Municipal, particularmente en el indicador de “infraestructura educativa mejorada” contempla el mejoramiento del uso y operación de infraestructura frente a condiciones de riesgo de mantenimiento.

Por su parte, el Proyecto Educativo Institucional de la IEAA Buinaima, “CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS”, tiene en su direccionamiento estratégico como eje fundamental la formación integral de nuestros estudiantes, que garanticen la posibilidad de desarrollar de forma plena la personalidad del estudiante desde todas sus dimensiones que le permita ser un ciudadano que afronte de la mejor manera las diferentes situaciones que se presentan en el diario vivir.

En línea con las políticas nacionales, municipales, y en respuesta a las necesidades priorizadas de nuestra institución, se diseñó el Plan de Formación Integral en donde se crean los Centros de Interés como una estrategia pedagógica clave para fomentar los procesos de formación integral de los estudiantes. Estos centros de interés son: “Ciudadano Ambientalmente Responsable”, “Construyendo Ciudadanía desde la Cultura y la Recreación” y “Ciencia, Tecnología e Innovación con enfoque STEM+ para el pensamiento computacional”. Estos permiten integrar distintas áreas del conocimiento en torno a problemáticas reales del contexto amazónico. Además, ofrecen a los estudiantes espacios significativos para desarrollar competencias ciudadanas,



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

pensamiento crítico, conciencia ambiental, creatividad y habilidades tecnológicas, fomentando así su autonomía, liderazgo y participación activa en la transformación de su entorno.

Sin embargo, garantizar el éxito de estas acciones formuladas, entre otras cosas, requiere el mejoramiento de algunos espacios de la infraestructura institucional como lo son la sala TIC, sala de Lectura y la sala de Agroecología, espacios claves para el alcance de los objetivos propuestos y que requieren mejores condiciones para los procesos de formación integral.

En la actualidad, la sala de lectura y la de agroecología no cuentan con cielo raso y se expone a la comunidad educativa que hace uso de ellos a temperaturas extremas que no favorecen los ambientes de formación integral, por otra parte de la sala TIC presento una situación de desprendimiento del cielo raso por vendaval generando un riesgo de accidentes tanto para los docentes, servidores administrativos y los estudiantes que diariamente recurren a las instalaciones de la Institución Educativa y que requieren espacios seguros y adecuados para el desempeño de las actividades inherentes a la proyecto educativo de la vigencia 2025.

En este marco, y en concordancia con las políticas nacionales, municipales e institucionales se requiere contratar EL MEJORAMIENTO DE 138 METROS CUADRADOS DE CIELO RASO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima.

Desde el programa de Salud Ocupacional de la Institución Educativa se identificaron los riesgos laborales y de responsabilidad civil extracontractual ocasionados por la falta de mantenimiento de la institución, así como el mal clima ocasionado, dado que no se cuenta con los espacios adecuados para la prestación de los servicios.

La implementación de mejoras en el techo dentro de las instalaciones de la Institución Educativa, conlleva beneficios significativos para docentes, administrativos docentes y estudiantes, tanto en términos de salud como de productividad. Estas acciones, además de fomentar un entorno laboral y estudiantil más seguro y eficiente, están alineadas con las normativas colombianas vigentes que regulan la Seguridad y Salud en el trabajo.

Estas obras son esenciales para mejorar el entorno educativo, garantizar la seguridad y la higiene en las instalaciones, y proporcionar un espacio adecuado para el desarrollo académico de los estudiantes.

Las actividades están alineadas con el Decreto No. 1075 de 2015, específicamente en el Artículo 2.3.1.6.3.11, Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 2: "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO:

MEJORAMIENTO DE 138 METROS CUADRADOS DE CIELO RASO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

3. Alcance del objeto a contratar

3.1 Condiciones técnicas

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	INSTALACIÓN DE CIELO RASO LAMINA DE PVC		

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

1.1	CIELO RASO EN PVC A TODO COSTO (9MM * 5.95 MT *30 CM ANCHO)	m2	138,00
1.2	AISLANTE TERMICO 3MM INSTALADO	Un	140,00
1.3	PANEL FRAMELED DE 48 w	Un	6,00
1.4	SUMINISTRO, DESMONTE E INSTALACION CIELO RASO EXISTENTE (SALA TIC)	Un	1,00

3.2 Clasificación UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, lo requerido se encuentra disponible en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE DEL PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
30	16	16	04	Sistemas de cielo raso

4. Identificación Del Contrato A Celebrar:

La naturaleza del contrato es propia de un contrato de Obra Pública.

4.1.1. Lugar De Ejecución Del Contrato:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá del municipio de Florencia-Caquetá, departamento del Caquetá.

4.1.2. Obligaciones del contratista

■ Generales

El proponente deberá tener en cuenta que, durante la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación, hasta satisfacer el objeto del Contrato, entregando las obras contratadas en condiciones de funcionalidad plena para el disfrute de la comunidad; Disponer de los equipos necesarios, Disponer de los materiales de obra, Disponer de las maquinarias, Disponer del personal, y Disponer de todos los insumos necesarios para las obras, todo lo cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad Contratante en Estudios Previos, formatos y acorde con su oferta técnica y económica.

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

2. Cumplir el objeto del contrato, dentro del plazo o término estipulado.
3. Realizar los trabajos, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, con materiales de calidad, el personal idóneo y en los plazos pactados.
4. El contratista se obliga a dar inicio, cuando se firma el acta de inicio por las partes.
5. Tomar las garantías contractuales, ampliarlas, extenderlas o modificarlas cuando a ello hubiere lugar.
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
7. Cuando se requiera hacer una modificación, deberá concertarlo con el supervisor y el alcalde Municipal para su respectiva aprobación.
8. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y laboral en la ejecución de las obras.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda alterar el curso normal de la ejecución contractual o el equilibrio financiero del contrato.
10. Presentar los informes al supervisor sobre la ejecución del contrato.
11. Mantener indemne a la Institución frente a reclamaciones de terceros por hechos o actuaciones que le sean imputables y que deriven de la ejecución del contrato.
12. Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (caja de compensación familiar, Sena, ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, si está obligado a estos últimos.
13. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
14. El Contratista se obliga a acudir al llamado de la supervisión, o en su defecto a proponer por escrito la liquidación Bilateral, cualquiera de estos a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del tiempo de ejecución del contrato.
15. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

■ **Especificas**

1. Los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras.
2. Llevar las bitácoras de obras debidamente actualizadas y con anotación de todas las novedades que se presenten durante la ejecución.
3. Antes de iniciar los trabajos, se elaborará conjuntamente entre la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, un registro fotográfico de donde se adelantarán las obras, así como en su ejecución.
4. Acreditar durante la ejecución del contrato el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección, en las actividades constructivas ofrecidas por el hoy contratista y aceptadas por la Entidad.
5. Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la obra y con las disposiciones ambientales contenidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 2041 de 2014 y demás normas reglamentarias.
6. Llevar un registro fotográfico desde la iniciación de la ejecución contractual y hasta la entrega definitiva de los trabajos para aportarlos al expediente del contrato como evidencia de la ejecución.
7. El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. La institución se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la institución. La Supervisión podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la Supervisión haya fijado.
8. A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el Supervisor ordenará la limpieza por cuenta del Municipio y cargará su costo al contratista.

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

El contratista realizará las gestiones necesarias para que en caso tal, los materiales producto de esta limpieza puedan ser utilizados por miembros de la comunidad.

i. **Obligaciones de la Institución**

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
3. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
6. Ejercer la supervisión del contrato
7. Suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
10. Realizar actividades de prevención y promoción.
11. Velar porque se adelantan los trámites respectivos para la constitución de las veedurías ciudadanas.

4.2. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) días previa de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2025.

4.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.3.1. Análisis del Sector - Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Agroecológico Amazónico Buinaima, en atención a la necesidad identificada para la adecuación y mantenimiento de la sede principal, realizó un estudio de mercado con el fin de establecer los costos de los componentes requeridos y determinar un valor estimado para la contratación.

Dado el objeto del contrato y la cuantía del proceso, la modalidad de contratación se rige por lo estipulado en el Manual de Contratación institucional para montos equivalentes hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), aplicando el mecanismo de Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.3.1. Cotizaciones.

Con el fin de contar con información representativa del mercado sobre los precios de los trabajos requeridos -incluyendo costos directos e indirectos- la IEAAB solicitó y obtuvo las siguientes cotizaciones:

Cotización 1: Cielo Raso en PVC

Cotización 2: Construcciones y cielo Raso ER

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Cielo Raso en PVC	Construcciones y cielo Raso ER	MENOR VALOR
1	INSTALACIÓN DE CIELO RASO LAMINA DE PVC					
1.1	CIELO RASO EN PVC A TODO COSTO (9MM * 5.95 MT *30 CM ANCHO)	m2	138,00	\$5,294,000	\$5.589.000	\$5,294,000

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

1.2	AISLANTE TERMICO 3MM INSTALADO	Un	140,00	\$1,732,000	\$1.932.000	\$1,732,000
1.3	PANEL FRAMELED DE 48 w	Un	6,00	\$270.000	\$276.000	\$270.000
1.4	SUMINISTRO, DESMONTE E INSTALACION CIELO RASO EXISTENTE (SALA TIC)	Un	1,00	\$580.000	\$635.000	\$580.000
VALOR TOTAL QUE INCLUYE ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD E IMPREVISTOS				\$7,876,000	\$8.432.000	\$7,876,000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$7.876.000) M/CTE.**

2.5 FORMA DE PAGO:

Se realizará un solo pago del 100% del valor del contrato, al recibo a satisfacción de todas las actividades que comprenden la propuesta de trabajo del contrato de obra.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación, adoptado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 016 del 26 de julio de 2023.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

NO. CDP	CODIGO	RUBRO	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR
092	2.3.2.02.02.005.02	Construcción general-mejoramiento de infraestructura, reparación, adecuación, restauración PSE.	Gratuidad (2)	\$7.876.000,00
		TOTAL		\$7.876.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**A. El precio es el factor de selección del proponente.**

La IEAAB debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

habilitantes será adjudicatario del contrato. En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEAAB no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica y la experiencia.

1. Capacidad Jurídica. Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio, con una fecha de expedición de máximo 30 días.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación)
- e) Certificado de Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República)
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en el presente documento.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

No.	Clase	Fase	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
										MUNICIPIO	PROYECTO Y/O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	Afecta la ejecución del contrato				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, o por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, APU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	40 %	20 %	Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	40 %	20 %	Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Supervisor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los ítems de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías,	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	40 %	20 %	Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	20 %	20 %	Bajo	NO	Supervisor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato	Termino de duración del contrato y un año más	10% del valor del contrato

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	IEAAB identificada con NIT 828.000.767-4 y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

Característica	Condición
Beneficiarios	Terceros afectados y IEAAB identificada con NIT 828.000.767-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles

9. SUPERVISIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por la docente de aula ANGIE YULIETH RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.532.705 expedida en FLORENCIA. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación.

Para constancia se firma por los estructuradores;

Nombre: **GENNY KATHERINE MÉNDEZ PARRA**

Cargo: Rectora

Proyectó:	ALDEMAR TRUJILLO	Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Firma	
Revisó:	STEFANIA BECERRA POLO	Cargo	ASESOR JURIDICO	Firma	

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

www.ieabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811